

EL EDITORIAL

El patrimonio eclesiástico

UN juez designado por la Santa Sede será finalmente la persona que devuelva a sus destino original los bienes eclesiásticos que se encuentran en la diócesis de Lérida y que pertenecen a ciento once parroquias aragonesas, adscritas hasta hace unos años al obispado catalán. Con ello se pretende ejecutar definitivamente la sentencia vaticana de 1998, que ordena la devolución de estos bienes a la nueva diócesis Barbastro-Monzón, donde se incorporaron las mencionadas parroquias, afin de superar definitivamente la estéril labor realizada por una comisión mixta entre las dos diócesis, que ha chocado siempre con la negativa catalana de que dichos bienes salgan de Lérida.

ALTOARAGÓN

25/09/2004

Vota  | Resultado  0 votos

Un problema donde también han tomado parte activa instituciones políticas y varios colectivos, renuentes a reconocer que se trata de un patrimonio que les pertenece, a pesar de no tener derecho alguno que lo sustente, ya que no ha existido cambio de propiedad, sino la actuación unilateral de llevarlo a la capital de la diócesis para garantizar su conservación y custodia. El que una institución tan prudente y cauta como la Iglesia haya tomado una decisión tan tajante, da muestras de la claridad y la justicia de una medida que las sucesivas maniobras disuasorias del clero y gobernantes catalanes tratan de impedir. Es de esperar que definitivamente la jurisdicción eclesiástica, a quien compete ejecutar esta medida, y para bien de los ciudadanos y feligreses de una y otra diócesis lo haga de la manera más justa rápida y eficaz, de tal manera que los habitantes de zona aragonesa recuperen un patrimonio que forma parte de su historia y de su propia identidad, ya que trasciende la dimensión religiosa.